

EXP-UNC: 0066034/2014

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentado por la Dra. Ximena Triquell en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cine y Narrativa del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Ordenado del Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales dictado por el Rector de la UNC por Resolución N° 1600/2000 establece los criterios para el otorgamiento de licencias docentes.

Que la profesora realiza en la actualidad y desde hace tres años la Carrera del Investigador de CONICET.

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv.

Que se hace necesario convocar a selección de antecedentes para reemplazar a la Dra. Triquell para garantizar el normal funcionamiento del ciclo lectivo en la mencionada cátedra.

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2015 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ximena Triquell, legajo N° 36.142 según lo establecido por el artículo 4º, inciso a) y artículo 12º de la Resolución Rectoral N° 1600/2000, texto ordenado de la OHCS 1/91, desde el 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

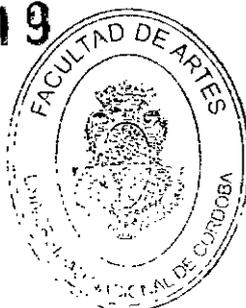
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la interesada, al Departamento Personal y sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido, archivar.

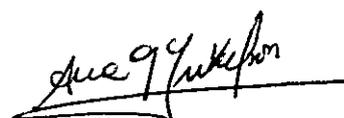
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°

0019


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretana Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba